



ACUERDO No.006 DE 2021

"Por el cual se autoriza la asunción de obligaciones que afectan el prepuesto de vigencias futuras de Teveandina Ltda."

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público, y,

CONSIDERANDO:

Que el Canal Regional De Televisión Teveandina Ltda., es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que de conformidad con sus Estatutos Internos, La Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. Para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, mediante Resolución N°03 de 2004 en su artículo 2 delegó a las juntas directivas de la empresas industriales y comerciales del estado, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuesto de vigencias futuras financiados con ingresos propios hasta por un 30% de la apropiación correspondiente a gastos de funcionamiento.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "Aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General".

Que como consta en el Acta N°227 de 2021 de la Junta Administradora Regional celebrada el 03 de marzo de 2021, los miembros de junta decidieron sobre la elección de la firma de revisoría fiscal para el periodo 2021- 2022 y en la misma sesión, se presentó por parte de la gerencia, solicitud de vigencias futuras por valor de hasta **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.086.667)**, con el fin de suscribir el contrato con la firma de Revisoría Fiscal electa y de esta manera poder comprometer los recursos de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la vigencia del contrato a suscribir es de un año contado a partir del 09 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las vigencias futuras por valor de hasta **DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.086.667)** con el fin de suscribir el contrato de la Revisoría Fiscal de Teveandina Ltda. para el periodo 2021 – 2022.



ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional y a la Coordinación de presupuesto y Contabilidad de Teveandina, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de marzo de 2021.

HEYDEER YOVANNY PALACIO SALAZAR
Presidente Ad-Hoc

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Mónica Janeth Sánchez – Contratista

Revisó: Gustavo Alberto Delgado – Coordinador de Presupuesto y Contabilidad